



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 28317/2018 - DESIGNACION CONCURSO AREA MANTENIMIENTO Y PRODUCCION Y SERVICIOS GENERALES

VISTO

El Expediente CUDAP N° 28317/2018, por el que la Comisión de Concursos NoDocentes de este Facultad, solicita el llamado a **concurso CERRADO INTERNO, CERRADO GENERAL y ABIERTO** para la cobertura de 1 (un) cargo de la planta NoDocente **Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción y Servicios Generales**, Decreto 366/06, para el Área del mismo nombre; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes según Decreto P.E.N. N° 366/06 y Ordenanza H.C.S. N° 07/12.

Que la Junta Examinadora ha elevado el correspondiente Orden de Méritos, aprobado por Resolución Decanal N° 1017/2019, proponiendo la designación del Sr. Pedro Eugenio MUÑOZ TORRES, quedando éste en firme al haber transcurrido los plazos previstos en la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el Expediente CUDAP UNC N° 28317/2018.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso, a partir de la fecha al Sr. **Pedro Eugenio MUÑOZ TORRES** (DNI 27.653.485), en un cargo de **categoría 5**, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Decreto 366/06, para cumplir funciones de Electricista en el Área de **Mantenimiento y Producción y Servicios Generales** de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

ARTÍCULO 3º: La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al crédito de la partida A-0001-013-000-000-11-31-00-00-02-00-03-04.

ARTÍCULO 4º: El Sr. **MUÑOZ TORRES** deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos /calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1º Piso, Centro - Córdoba), a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 5º: El Sr. **MUÑOZ TORRES** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1º Piso - Centro, Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría General, Area de Personal y Area de Mantenimiento y Producción y Servicios Generales, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los INteresados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/GIG-JAO